



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

Modificaciones a la Normativa de Provisiones por Riesgo de Crédito para Bancos

www.sbif.cl



¿Cuál es el objetivo del documento en consulta pública?

Discutir la propuesta normativa de un nuevo método estándar para calcular las provisiones por riesgo de crédito de la cartera comercial grupal. Con esto se busca continuar avanzando en la implementación de métodos estandarizados para el cómputo de provisiones, los que constituyen un piso prudencial para los métodos internos que no hayan sido expresamente aprobados por este Organismo.

¿Cuáles son los cambios propuestos?

La propuesta en consulta está compuesta de cuatro métodos los que, en su conjunto, componen el estándar mínimo de provisiones para la cartera comercial de análisis grupal. Los métodos en consulta son: leasing comercial, factoraje, estudiantil y comercial genérico. Adicionalmente, se incluyen precisiones a la norma vigente, con el objetivo de alinear criterios.

¿Cuál es la diferencia entre la propuesta en consulta y la norma actual?

Actualmente, todos los bancos de la plaza computan su requerimiento de provisiones para la "cartera comercial de análisis grupal" -créditos a personas con giro comercial y empresas de menor tamaño- a través de métodos internos. Esta Superintendencia, ha decidido avanzar en la implementación de métodos estandarizados para esta cartera, los que constituirán un piso prudencial para los métodos internos que no hayan sido expresamente aprobados por este Organismo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Superintendencia podrá permitir la constitución de provisiones de la cartera comercial de análisis grupal en base a los resultados de la aplicación de modelos internos, siempre y cuando éstos hayan sido debidamente aprobados dentro del proceso normal de revisión de la SBIF.

¿Por qué se establecen cuatro modelos estándar?

Este Organismo ha definido cuatro modelos estándar en función de las particularidades y características comunes que presenta cada tipo de operación de la cartera comercial de análisis grupal.

¿Qué establece la norma para las operaciones en leasing comercial?

La norma establece un método estándar para computar las provisiones mínimas sobre operaciones de leasing comercial, que considera la morosidad, el tipo de bien en leasing (inmobiliario o no inmobiliario) y la relación valor actual sobre el valor del bien (PVB) de la operación.



¿Qué establece la norma para las operaciones de factoraje?

La norma establece un método estándar para computar las provisiones mínimas sobre operaciones de factoraje, que considera la morosidad y la clasificación de riesgo del deudor del documento, cuando la cesión de este último se efectúa con responsabilidad del cedente. Si la cesión del documento se realiza sin responsabilidad del cedente, su tratamiento será acorde a la clasificación de riesgo del deudor del documento.

¿Qué establece la norma para los préstamos estudiantiles?

La norma establece un método estándar para computar las provisiones mínimas sobre préstamos estudiantiles, que considera el tipo de préstamo otorgado (si es CAE o no) y a) la morosidad que presenta, en caso que el préstamo sea exigible o b) los años esperados para el egreso del estudiante, en caso que el préstamo no sea exigible.

¿Qué establece la norma para colocaciones comerciales genéricas?

La norma establece un método estándar para computar las provisiones mínimas sobre otras colocaciones comerciales grupales, que considera la morosidad y la existencia de garantías reales significativas que caucionen la colocación. En el caso de mediar garantías, se considera la relación entre las colocaciones del banco y el valor de las garantías reales que las amparan.

¿Cuáles son los efectos de la aplicación de esta nueva normativa?

Como resultado de la implementación de la modificación propuesta, esta Superintendencia estima que el sistema bancario requerirá de un aumento de 275 MM de dólares en el stock de provisiones actuales, a nivel agregado.

¿La SBIF contempla nuevas normativas en materia de provisiones?

Además de las modificaciones anteriormente mencionadas, esta Superintendencia está estudiando incorporar un método estándar de provisiones mínimas para la cartera de créditos de consumo.

¿Cuándo se cierra el periodo de consulta?

La normativa estará disponible para comentarios del público hasta el día 12 de febrero de 2018.

¿Cuándo entra en vigencia la nueva normativa?

La normativa entrará en vigencia en enero de 2019, de manera de dar tiempo a las instituciones para la constitución gradual de provisiones y el ajuste de sus sistemas de información.